

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE FACHADA VENTILADA CON PANEL COMPOSITE EN LA OBRA PARQUE DE BOMBEROS DE BEDMAR (JAÉN)



Ref. TSA0075398



Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	3
4.1.	Presupuesto base de licitación	3
4.2.	Valor estimado de contrato	5
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	5
5.1.	Clasificación de contratistas	5
5.2.	Solvencia técnica	6
5.3.	Solvencia económico y financiera	6
6.	Justificación de los criterios de adjudicación	7
6.1.	Criterios evaluables de forma automática:	7
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución	7

1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es " SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE FACHADA VENTILADA CON PANEL COMPOSITE EN LA OBRA PARQUE DE BOMBEROS DE BEDMAR (JAÉN)", mediante encargo de la Diputación Provincial de Jaén de la que TRAGSA es medio propio.

Código CPV: 45432210-9 (Trabajos de revestimiento de paredes).

Los trabajos recogidos en este documento están contemplados en proyecto formando parte de los revestimientos de fachada del edificio principal.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No procede la división en lotes ya que dificulta la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico. La participación de diversos adjudicatarios en la ejecución de las actuaciones de la presente licitación puede comprometer la seguridad de las personas y de los trabajos a realizar, por lo que no es factible la división en lotes sin comprometer la correcta ejecución del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1. Presupuesto base de licitación

El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ESTIMADO (IVA incluido): 114.835,00 €.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
459,9	M2	Sistema de fachada ventilada con panel composite acabado a elegir por TRAGSA. Conjunto formado por un panel sándwich con dos láminas de aluminio de 0,5 mm unidas por un núcleo de polietileno formado por resinas termoplásticas de espesor 3 mm (densidad de 0,92 gr/cm3 y conductividad térmica de 0,31W/m2k), peso total de 5,46kg/m2. Capa exterior de aleación de aluminio 3005-H44 lacada con pintura PvdF (polivinilo fluorado) de espesor comprendido entre 25 y 35 micras; un brillo de 30+/-5 y una dureza de Min4. Fijación a fachada mediante estructura portante con perfiles omega de aluminio de espesor 2 mm y anclajes en doble T para distanciar el montante desde 59 mm hasta 119 mm. Fijación de bandejas de panel composite a estructura con perfiles Z y S. El Alfeicer, las jambas y el dintel de las ventanas y puertas de la fachada serán revestidas con el mismo sistema de panel. Separación entre bandejas será al menos 1 cm. Totalmente montada e instalada, medios auxiliares, incluso replanteo, P.P. de formación de dinteles, vierteaguas, zunchos, jambas, encuentros, remates de cualquier tipo, piezas especiales y limpieza del paramento; según CTE DB SE-F, DB HS-1 y DB SI-2. Medida la superficie deduciendo huecos.	206,36	94.904,96
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				94.904,96 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				19.930,04 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				114.835,00 €

4.2. Valor estimado de contrato

El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 94.904,96 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	94.904,96 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	94.904,96 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

5.1. Clasificación de contratistas

Teniendo en cuenta el artículo 77. De la LCSP, para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a los 500.000 €, los licitadores españoles individuales podrán optar, por acreditar su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación de Contratistas.

- Grupo C, (Edificaciones), Subgrupo 9 (Carpintería metálica) y Categoría 1 (cuantía es inferior o igual a 150.000 euros).

5.2. Solvencia técnica

- Relación de obras similares (correspondientes al mismo CPV) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 76.000 € (impuestos no incluido), avaladas por certificados de buena ejecución.

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución, o en caso de haber realizado obras para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de obras similares relativas al mismo código CPV ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 76.000 € (impuestos no incluido) en el que se indique la fecha de ejecución, el importe y el destinatario.

- Características técnicas de la unidad de oferta propuesta (ficha técnica) del panel de composite, según las prescripciones indicadas en el pliego.

La entrega de fichas técnicas previa a la adjudicación está motivada por la gran oferta de paneles composite en el mercado, siendo necesaria la comprobación de ciertos parámetros establecidos en el pliego para garantizar el aislamiento térmico y la dureza exigida en el Proyecto.

5.3. Solvencia económico y financiera

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a 95.000 € (Impuesto no incluido).

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible. En el caso de empresarios individuales mediante copia de sus libros de inventarios y de sus cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, por los importes indicados en el presente pliego.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1. Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 85 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

- PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 puntos

Se tendrá en cuenta la mejora de plazo, valorándose con la máxima puntuación ("P") aquella propuesta que presente el menor plazo de ejecución y con cero puntos las que igualen el plazo establecido por TRAGSA y las no cuantificables (respuestas del tipo "INMEDIATO"). Se descartarán las ofertas que superen el plazo dado por TRAGSA.

Al resto de ofertas se les aplicará la fórmula establecida:

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P * (a/n)$

Siendo "X" la puntuación obtenida (valor mínimo cero puntos); "P" la puntuación del criterio; "a" la oferta con el mínimo plazo de ejecución del expediente en días; y "n" el plazo de ejecución de la oferta en estudio en días.

Se considera importante valorar la capacidad de ejecución de la empresa adjudicataria ante la necesidad que tiene TRAGSA de cumplir plazos ya que los trabajos recogidos en este contrato son limitantes para cumplir la planificación de obra prevista.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato la comprobación del estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.